

DECRETO N° 0363.

NEUQUÉN, 03 ABR 2024

VISTO:

El Expediente OE N° 2566-M-2024; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente indicado en el Visto, el titular de la Secretaría de Vinculación Estratégica, propicia contratar bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC 12, a la persona indicada en el **ANEXO ÚNICO**, que forma parte integrante de la presente norma legal;

Que cuenta con la intervención favorable de la Dirección General de Coordinación, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que conforme el Decreto N° 0242/2024, el Secretario de Gobierno y Coordinación se encuentra a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

Que asimismo se ha expedido la Dirección de Análisis Normativo de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que formular al proyecto de decreto;

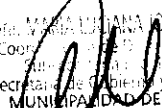
Que corresponde la emisión de la respectiva norma legal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) AUTORÍZASE Y APRUÉBASE en la Secretaría de Vinculación Estratégica, la contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC 12, de la persona que se consigna en el **ANEXO ÚNICO** que forma parte integrante de la presente norma legal, a partir del día 01 de abril de 2024 y hasta el día 31 de diciembre de 2024, con encuadre en el artículo 9°) del Anexo I del Estatuto para el Personal Municipal, aprobado mediante la Ordenanza N° 7694.


Dra. MARÍA ALEJANDRA TORRES AGUILAR
Coordinadora de Asesorías Legales
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0363-24

Artículo 2º) FACÚLTASE al Secretario de Vinculación Estratégica, ----- a suscribir en representación del Órgano Ejecutivo Municipal, el contrato de la persona indicada en el **ANEXO ÚNICO** que forma parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 3º) El gasto que demande el presente decreto se atenderá con ----- cargo a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 4º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las ----- notificaciones de rigor.

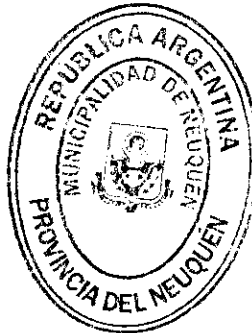
Artículo 5º) El presente decreto será refrendado por el Secretario de ----- Vinculación Estratégica.

Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA

**FDO.) GAIDO
SERENELLI**

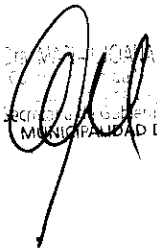
Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Políticas y Equales
Subsecretaría de Recursos Humanos
Secretaría de Gestión y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



0363-24

ANEXO ÚNICO

SECRETARÍA DE VINCULACIÓN ESTRATÉGICA
Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC 12
Edith Elena GUAITULLAO, D.N.I. N° 26.416.919


Dra. VINCULACIÓN JONAS AGUILAR
Secretaría de Vinculación Estratégica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

